

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **005**

Fecha: 20/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00447	Ejecutivo	YAMILETH LOSADA OME	ALEXANDER ESPAÑA ESPAÑA	Auto rechaza demanda AL REALIZAR EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO APORTADO, SE DETERMINA QUE LA PARTE ACTORA NO CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LO ORDENADO POR EL DESPACHO, AL NO AJUSTAR EL INCREMENTO DE LAS CUOTAS	19/01/2022		1
41001 3110003 2021 00482	Ejecutivo	ANA RUTH SOLANO VARGAS	ERNESTO ANDRADE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda UNA VEZ VERIFICADO LOS ANEXOS APORTADOS CON LA DEMANDA, SE DETERMINA QUE NO SE ARRIMA EL TITULO EJECUTIVO, POR TANTO, PARA EL ESTUDIO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN SE HACE	19/01/2022		1
41001 3110003 2021 00482	Ejecutivo	ANA RUTH SOLANO VARGAS	ERNESTO ANDRADE RODRIGUEZ	Auto de Trámite	19/01/2022		
41001 3110003 2021 00487	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY	MARISOL ULLOA BROQUIS	Auto inadmite demanda 1.- SE INDICA UN INVENTARIO DE LOS BIENES, PERO ESTOS NO SE ENCUENTRAN ESTIMADOS, COMO DISPONE EL ARTÍCULO 523 DEL CGP. 2.- NO ALLEGA SOPORTES DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DEL	19/01/2022		1
41001 3110003 2021 00489	Ejecutivo	YURI CATHERINE MARTINEZ HERNANDEZ	DIEGO ALBERTO CORTES OLAYA	Auto inadmite demanda 1. EN EL PODER NO SE INDICÓ EL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 5º DEL DECRETO 806 DE 2020. 2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBE	19/01/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/20/01/2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO